

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.490 · 2024

LEY 15.490

Boletín Oficial, 29 de julio de 2024 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.490

ARTÍCULO 1°. Institúyese el día 14 de marzo de cada año como el "Día de la Endometriosis" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos pertinentes, desarrollará en el mes de marzo de cada año campañas de difusión, concientización y prevención sobre los síntomas y consecuencias de la endometriosis a fin de promover un mayor conocimiento de la enfermedad que posibilite su diagnóstico temprano, control y tratamiento oportuno. Se invitará a participar de la misma a instituciones educativas, médicas y científicas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diez días del mes de julio de dos mil veinticuatro.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.490. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).